FACTOR INK
Soluciones Integrales

Factor Ink S.A.S
NIT: 900.951.622-6

Pereira, 18 de Marzo de 2024

Señores:
Aeropuerto Internacional Matecaña
Ciudad

Cordial Saludo,

A continuación, me permito presentar la siguiente cotización en respuesta a su amable solicitud, cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DESAYUNO TIPO JUNTAS DIRECTIVAS**	UNIDAD	140	$ 33.750	$ 4.725.000
	Proteína: Dos huevos al gusto con jamón y queso, sándwiches y bagles rellenos (huevo, salmón, jamón, queso o frutas) u omelette relleno (de acuerdo con lo solicitado por la entidad).				
	Carbohidrato: Pan francés, Croissant, pastel dulce o de pollo, frutas (3 frutas a selección), mini tostadas, pan integral o francés.				
	Bebida: Café, chocolate, te o sumo de fruta natural.				
2	**ALMUERZOS GOURMET**	UNIDAD	160	$ 60.750	$ 9.720.000
	Proteína 350 gramos: Carne res, pollo, cerdo, salmón o mariscos.				
	Carbohidrato 150 gramos: Arroz, papa, plátano o pasta.				
	Bebida 12 onzas: Sumo de fruta natural o limonada.				
	Vegetales 80 gramos: de acuerdo con lo solicitado por la entidad (al vapor u ensalada).				
	Postre: A Selección de la entidad.				

3	**REFRIGERIOS** **Bebida:** Café, chocolate, te o sumo de fruta natural. **Acompañante:** Sándwich de jamón y queso o atún, pastel de pollo y queso, mini burrito mexicano o ensalada de frutas.	UNIDAD	100	$ 27.000	$ 2.700.000
4	**Café:** Tostado borbón por 1000 gramos.	KILO	60	$ 113.400	$ 6.804.000
5	**Azúcar:** Paquete por 200 sobres	PAQUETE	3	$ 10.392	$ 31.177
6	**Azúcar light:** Paquete por 200 sobres	PAQUETE	3	$ 22.364	$ 67.092
7	**Aromáticas surtidas:** Caja por 20 sobres	CAJA	60	$ 3.872	$ 232.308
8	**Agua en botella** por 330 ML	UNIDAD	200	$ 1.148	$ 229.500
9	**Refresco:** Gaseosa, agua o jugo por 250 ML	UNIDAD	50	$ 1.620	$ 81.000
10	**TORTAS** **Tortas Frías sabores:** Frutos del Bosque, Selva negra (crema de leche con chocolate), brownie arequipe, avellanas con Baileys, kiwi fresa, Durazno, mandarina fresa, chocolate whisky. **Tortas Marialuisa:** Diferentes sabores	UNIDAD	13	$ 81.000	$ 1.053.000
VALOR TOTAL					**$25.643.077**

Los anteriores precios **incluyen 19% de IVA**. La cotización tiene una validez de 8 días calendario.

Tiempo de entrega: 10 días hábiles
Condiciones Comerciales: A convenir.

Atentamente,

JHON BYRON BARBERI GARCIA
Representante Legal

Gmail Buscar en el correo electrónico

1 de 103

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail


Pereira,

Señores
FACTOR INK S.A.S.
De la ciudad

Asunto: Solicitud cotización

Buenos tardes, envió este correo con el fin de solicitar la cotización de los elementos relacionados en el archivo adjunto. la cotización debe realizarse a nombre del Aeropuerto Internacional Matecaña identificado con Nit. 891480074 con dirección km 4 vía cerritos en la ciudad de Pereira.

Solicitud de Cotiz.

Byron Barbery 2:32 p.m. (hace 2 horas)
para mí

Buena tarde, cordial saludo

Atendiendo su amable solicitud nos permitimos enviar la siguiente cotizacion esperando sea de su agrado, cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Atentamente,

JHON BYRON BARBERI GARCIA
Representante Legal

--
Cordialmente,

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2024 - 16:27:13
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8jYD45ZdnG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FACTOR INK SAS
Nit : 900951622-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18131902
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3A BIS NRO.10-34 - Bavaria
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : factorink.pereira@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6063271213
Teléfono comercial 2 : 3108206189
Teléfono comercial 3 : 3104563285

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3A BIS NRO.10-34 - Bavaria
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : factorink.pereira@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6063271213
Teléfono notificación 2 : 3108206189
Teléfono notificación 3 : 3104563285

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de marzo de 2016 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016, con el No. 1040457 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FACTOR INK SAS.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 01 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018, con el No. 1049658 del Libro IX, se decretó REFORMAS - CREACION DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Por Acta No. 4 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018, con el No. 1051448 del Libro IX, se decretó REFORMA ADICION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019, con el No. 1055055 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Por Acta No. 7 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2019, con el No. 1058089 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 6 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2020, con el No. 1059776 del Libro IX, se decretó REFORMA - ADICION OBJETO

Por Acta No. 11 del 13 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020, con el No. 1063013 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL / SE ADICIONAN ACTIVIDADES AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Por Acta No. 12 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2021, con el No. 1066382 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL - ADICIÓN DE ACTIVIDADES.

Por acta no. 14 Del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea extraordinaria de accionistas de pereira, inscrito en esta cámara de comercio el 24 de enero de 2023, con el no. 1074627 Del libro ix, se decretó reforma de los artículos 4 y 28 de los estatutos duracion de la sociedad y facultades y limitaciones del representante legal respectivamente

Por Acta No. 15 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023, con el No. 1078573 del Libro IX, se reforma parcial adición al objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2043.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad se propone como objetivo social principal, además de todas las comercialmente lícitas, el desarrollo de las siguientes actividades: Impresión, publicidad, artes gráficas, litografía y tipografía. elaboración de dummies, inflables. Elaboración y comercialización de juegos didácticos. Suministro de papelería, Útiles escolares y de oficina, Directorios, títulos o documentos valores, mobiliarios, equipos de oficina y muebles. Elaboración, mantenimiento e instalación de vallas, computadores, partes y software. Electrodomésticos,material didáctico, dotaciones de ropa de trabajo, importación, exportación y comercialización de textiles, suministro de refrigerios. Comercio de víveres, abarrotes y alimentos en general. Menaje y utensilios de cocina. Artículos, utensilios e implementos de aseo. Producción e impresión de bolsas, empaques y elementos de plástico. Compraventa, asistencia técnica, mantenimiento de muebles y equipos médicos. Médico-quirÚrgico. Artículos de cama. La adquisición, almacenaje,comercialización y distribución tanto al por mayor como al por menor de toda clase de objetos de ferretería y suministros industriales. elaborar directamente, o contratar estudios, proyectos y planes en relación con las actuaciones en que intervenga la empresa. celebrar contratos con otras entidades, ya sean del sector público o del sector privado para el desarrollo de su objeto y cobrar honorarios, comisiones o cualquier tipo de remuneración que su gestión genere. Participar en todo género de licitaciones o convocatorias públicas o privadas para el suministro de bienes o para la prestación de servicios en áreas afines a su objeto social. En desarrollo de los mismos podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporales, tanto muebles como inmuebles, ya sean estos Últimos urbanos o rurales; hipotecarlos o darlos en prenda, según el caso, o gravarlos en cualquier otra forma; adquirir, explotar y enajenar acciones, derechos, cuotas o partes de interés social;girar. crear o negociar títulos valores como bonos, letras de cambio, cédulas, pagarés. Papeles circulantes, etc., pudiendo descontarlos y celebrar todas las operaciones relacionadas con estos, así como con establecimientos de crédito y compañías de seguros; dar y recibir dinero u otros valores mobiliarios a título de mutuo, con o sin intereses. Con garantías reales, prendarias o con garantías personales; podrá suscribir préstamos con personas naturales y/o jurídicas, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, avalar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores y en general realizar en cualquier parte del país toda clase de operaciones civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social principal enunciado. podrá también la sociedad constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresa destinadas a la realización

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar intereses como participe asociada o accionista, o acciones en concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones de carácter civil o comerciales, que guarden relación de medio del objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como afinidad, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, tales como registrar patentes, marcas, nombres, insignias comerciales, lemas comerciales y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual ante autoridades competentes. 1) Diseño, producción, adaptación y comercialización de campañas publicitarias en el país y en el exterior. 2)Creación, producción, promoción, edición, distribución y comercialización de productos publicitarios, incluyendo comerciales de televisión, de radio, jingles, afiches, volantes, stickers, catálogos, revistas, grabaciones, vídeos, discos, films, etc. 3) Realizar, promocionar estudios de mercadeo y sesiones de grupo (capacitándolos). 4) El agenciamiento de publicidad. 5) El ejercicio de cualquiera actividad publicitaria a contemplada en la ley. 6) La participación en otras sociedades como socio o accionista en empresas tanto nacionales como del exterior. 7) La sociedad podrá celebrar toda clase de actos comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. para el cabal desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) Asociarse con una o más personas naturales jurídicas que desarrollen un objeto social similar. B) Comprar, vender y alquilar los equipos necesarios para el desarrollo normal de su objeto social. C) Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier suministro necesario para el desarrollo de su objeto social y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. se adiciona el objeto social así: A) La sociedad podrá realizar la compra, venta, distribución, importación, dispensación y representación comercial a través de diversos canales (canal comercial o retail, canal institucional, venta directa al público, puntos de dispensación institucional, administración de farmacias institucionales) de: medicamentos, productos farmacéuticos, medicinales, productos biológicos, productos oncológicos de todo tipo, productos cosméticos, higiénicos, comestibles, artículos de uso personal, máquinas y equipos médico y biomédico, sus implementos, accesorios, elementos y materiales hospitalarios , al por mayor y al por menor, así como la realización de los mismos actos sobre los insumos y materias primas de los productos mencionados y sus derivados relacionados con la salud. B) La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, suministrar y dispensar elementos médico-quirÚrgicos, instrumental quirúrgicos, elementos, equipos e insumos odontológicos, equipos para dotación y/o montaje de laboratorios, mobiliario para dotación hospitalaria. C) La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, suministrar y dispensar productos químicos, naturales y farmacéuticos, productos hospitalarios instrumentos y aparatos quirúrgicos y electrónicos y demás productos o elementos relacionados con la industria química y farmacéutica. D) La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, suministrar y dispensar dispositivos médico-quirÚrgicos, insumos hospitalarios, reactivos de laboratorio clínico y medios de contraste, material de osteosíntesis y en general boda

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

clase de equipos e insumos para el desarrollo de actividades sector salud. entre otras actividades similares de la misma naturaleza que la ley permita, tanto en Colombia como en el extranjero. Se adiciona el objeto social así:A) suministro. y/o comercialización de: 1) Implementos y/o elementos para a semaforización como: semáforos vehiculares, peatonales, módulos para semáforos e iluminación led. 2) Elementos de protección personal come cascos, guantes, botas de seguridad y ropa en general para motociclistas utilizados por entidades como el Instituto de movilidad, policía y ejército nacional y bomberos. 3) Suministro de partes, elementos y accesorios para bicicletas y vehículos. 4) Suministro para el fortalecimiento productivo, organizacional y comercial de las asociaciones que conforman el sector agrícola del país como fertilizantes e insumos agropecuarios en general, plántulas, maquinaria y accesorios. 5)Insumos químicos para el control dé vectores, de roedores y para mantenimiento de piscinas. 6) Mobiliario y kits escolares. 7) Suministro y/o recarga de extintores. 8) Comercialización de elementos y ropa blindados. 9) Aires acondicionados. 10) Insumos y elementos para la construcción. 11) Suministros de bolsas y manillas para embalar cadáveres,alcohol antibacterial, trajes de bioseguridad con destino agentes de tránsito con funciones de policía judicial. 12) Complementos y seguridad alimentaria. 13) Equipos biométricos, cámaras de seguridad, circuitos cerrados de televisión y equipo tecnológico de audio y vídeo en general. 14) Herramientas en general. 15) Suministro, diseño e instalación de avisos en fibra de vidrio y en lámina. 16) Carpas multipropósito de despliegue rápido y sus accesorios para el fortalecimiento del equipo técnico de búsqueda y rescate, para la respuesta a situaciones de emergencia de alta complejidad, toldillos y accesorios para instalaciones como de bomberos, policía y Ejército nacional. 17) Implementos deportivos.18) Juguetería e inflables. 19) Dotación personal como vestidos, calzado,uniformes y accesorios. 20) Mobiliario interno y externo para hogar, oficinas y establecimientos educativos. 21) Suministro de alimentos. 22) Dispositivos y accesorios eléctricos y electrónicos. B) prestación de servicios de: 1) Mantenimiento equipos de cómputo, ups y estabilizadores. 2) Instalación de redes para equipos de cómputo. 3) Instalación y mantenimiento de aires acondicionados. 4) Mantenimiento de extintores. 5) Restauración, rehabilitación y recuperación ambiental. 6) Prestación de servicios medio ambientales, 7) Catering para eventos y servicios de logística. 8) Servicios de restaurante. 9) Servicios de apoyo a la construcción. 10) Servicios de sistemas electrónicos y eléctricos. 11) Servicios de ingeniería y arquitectura. se adiciona el objeto social así: La sociedad en desarrollo de su objeto social y teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades del sector público y privado, ha decidido adicionar su objeto social en las siguientes actividades incluyendo las conexas y complementarias a las mismas actividades. A) Importación, exportación, producción, fabricación, compra, venta, alquiler, diseño, creación, invención, promoción, intermediación, instalación, distribución,reparación, mantenimiento y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de mercancías, bienes, servicios y programas principalmente los comprendidos en el sector tecnológico además de equipos biomédicos, de vigilancia y seguridad privado, equipos de seguridad electrónica, circuitos cerrados de televisión cctv, alarmas, redes eléctricos, de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

fibra óptica, híbridas, cctv, voz y/o datos, cableadas o inalámbricas, interiores y/o exteriores, sistemas de aire acondicionado. calefacción y control de temperatura y/o humedad, control de acceso y tráfico, detección y extinción de incendios. B) Desarrollo de sistemas informáticos incluye planificación, análisis, diseño, programación, pruebas, soporte, licenciamiento, comercialización y explotación basados en tecnologías de la información. igualmente, diseño, implementación, desarrollo, gestión, así como la importación, exportación,compra, venta, alquiler, promoción, intermediación, distribución, instalación, reparación, mantenimiento y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de software, aplicaciones, bases de datos y programas licenciados o no. C) Diseño, construcción, adecuación, reparación, mantenimiento, dotación, inspección, supervisión, interventoría o alquiler de instalaciones especializados tipo laboratorio,auditorio, data center, sala tic, sala de control, sala de crisis, sala multimedia, sala de audiencias incluyendo obra civil, arquitectónica, eléctrica, tecnológica y afines. D) Prestación de servicios profesionales de: soporte técnico remoto y presencial, mantenimiento de hardware y software. E) Servicios profesionales de telecomunicaciones en la nube tipo cloud en infraestructura propia o de terceros. F) Servicios profesionales de consultoría y asesoría en formulación y gerencia de proyectos, gestión de tecnología, diagnostico, auditorio e implementación de la estrategia de gobierno en línea y gobierno electrónico, desarrollo de estrategias de uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, elaboración de planes estratégicos. G) Representación de firmas nacionales y extranjeras con la finalidad de distribuir sus productos o servicios en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, realizando toda clase de operaciones y celebrar todo clase de actos, contratos bien sean civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes, necesarios y legales. H) Prestar servicios profesionales a los sectores público y privado mediante la elaboración de los estudios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad y factibilidad, para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas y de coordinación en temas de arquitectura, ingeniería civil y ambiental, minería y legislación ambiental. I) Realizar contratos relacionados con la consultoría, la interventoría y la construcción de obras en los campos de ingeniería civil, sanitaria, ambiental y minería. J) Diseño y construcción de acueductos, alcantarillados, estudios, diseño y construcción de sistemas de tratamiento y disposición de residuos, de plantas de tratamiento de aguas residuales, domésticos e industriales, control de la contaminación, ejecución de planes de manejo ambiental y restauración de espacios degradados, asesorías en derecho ambiental. K) Aplicación de técnicas de bio-remediación, asesorías y estudios en salud ocupacional y seguridad industrial, elaboración de estudios ambientales, mineros, antropológicos, sociológicos, geofísicos, hidrológicos, hidrográficos, de suelos, topográficos, de fuentes de materiales, hidrogeológicos, climatológicos, sismológicos, geológicos, de aguas superficiales y subterráneas, de ecología de paisaje, de ruido calidad del aire, de economía, de planeación del transporte nacional, regional y multimodal; elaboración de estudios de diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, diagnósticos ambientales de alternativas y evaluaciones ambientales estratégicas. L)

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Desarrollo de actividades relacionadas con la planeación y la legislación ambiental y minera, políticas ambientales, sociales y mineras, planeamiento ambiental urbano, desarrollo urbano, planeación estratégica del desarrollo. M) Realización de actividades relacionadas con la agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo agrícola, rural, minero, energético, planeación del uso del agua, planeación del manejo de cuencas hidrográficas, planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, planeación y gestión pública, planeación de estrategias para el desarrollo nacional, políticas sectoriales, manejo de riesgo, industria minera y economía minera; provisión, manejo y capacitación en el uso e implementación de maquinaria y equipos agrícolas, mineros e industriales, equipos de transporte, vehículos automotores y equipo auxiliar. N) Desarrollo de políticas sectoriales, planeación, diseño y ejecución de proyectos turísticos. O) Prestar ante las autoridades ambientales, servicios de asesoría, evaluación y seguimiento de licencias ambientales, tramites de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental, establecido en la Ley y las normas reglamentarias; así mismo la gestión y obtención ante las autoridades ambientales y mineras de licencias ambientales, contratos de concesión minera, autorizaciones mineras temporales, concesiones y permisos ambientales. P) La promoción, dirección o realización de toda clase de estudios, diseños, obras y proyectos de arquitectura e ingeniería directa o indirectamente, a través de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en la ley, mediante la suscripción de cualquier tipo de contrato privado o estatal, incluyendo los de obra pública, asociaciones público privadas, prestación de servicios, consultoría o concesión. Q) La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalación de seguridad, la conservación y el mantenimiento de inmuebles y edificios de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plantas de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada. R) La adquisición, venta y alquiler de maquinaria y equipos. S) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación,explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. T) La prestación de servicios técnicos, de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. U) El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. V) La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes. W) Apoyar, administrar y tomar en arrendamiento restaurantes escolares, implementar comedores comunitarios y prestar ayuda a las comunidades en seguridad alimentaria y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

nutricional a través de convenios y/o donaciones de instituciones públicas o privadas,nacionales o extranjeras o por si misma. A) Producción, exhibición, edición, importación, exportación, distribución, compraventa y alquiler de todo tipo de productos cinematográficas, musicales, audiovisuales y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, encuadernaciones, composición y fotograbado. b) arrendamiento de equipos audiovisuales y técnicos. c) la administración asesoría y gerencia de Organizaciones nuevas o existentes. d. Participación en todo tipo da muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación. e) representación de artistas y participación en actividades de recreación y deportes. F) Ejecución, asesoría, consultoría, interventoría, gerencia, administración o formulación de programas y proyectos económicos, empresariales, sociales, productivos, de formación, lúdicos, recreativos o ambientales. g) Prestación de servicios de logística y organización de eventos. h) Venta de servicios de enseñanza de todo tipo. l) La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación. l) importación, comercialización, suministro e instalación de equipos de protección eléctrica, pararrayos, lámparas, bombillos, semáforos, tubos y cualquier otro equipo de estado sólido-leds. k) Suministro, comercialización e instalación de unidades de equipos eléctricos y electrónicos y en general, diseño y construcción de sistemas de cableado estructurado, estudios, diseño y construcción de sistemas de puesta a tierra (spt). l) Suministro, Operación y mantenimiento preventivo y conectivo de motobombas, plantas eléctricas y subestaciones eléctricas. La sociedad en desarrollo de su Objeto Social y teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades del sector público y privado, ha decidido adicionar su objeto social en las siguientes actividades incluyendo las conexas y complementarias a las mismas Actividades. A) El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios. B) El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas. C) mantenimiento correctivo y preventivo y reparación de motocicletas y vehículos en general. D) Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. E) Arrendamiento de equipos de impresión y multifuncionales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 20 de diciembre de 2017 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2017, con el No. 1049361 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - La sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designados por término indefinido hasta que medie acta de la Asamblea General de accionistas que modifique esta disposición, las demás facultades y limitaciones del representante legal y/o suplentes siguen sin modificación. Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, en su ausencia por el representante legal suplente. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin ninguna restricción en cuanto a la naturaleza o cuantía de las obligaciones, actos o contratos que celebre. El representante legal y/o representante legal suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y/o representante legal suplente. Le está prohibido al representante legal y/o representante legal suplente y a los demás administradores de la sociedad por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El suplente del representante legal tendrá las mismas facultades del representante legal en ausencia de este. Autorizar al representante legal a realizar contratos por cuantía indeterminada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por documento privado del 11 de marzo de 2016 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 1040457 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON BYRON BARBERY GARCIA	C.C. No. 10.139.386

Por Acta No. 2 del 01 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018 con el No. 1049659 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA BARBERY GARCIA	C.C. No. 42.055.757

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023 con el No. 1074626 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BEATRIZ LILIANA OSPINA GRAJALES	C.C. No. 29.158.521	236897-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1049658 del 18 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 4 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	1051448 del 24 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 5 del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1055055 del 21 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 7 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	1058089 del 28 de octubre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 6 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1059776 del 02 de marzo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 11 del 13 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1063013 del 17 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 12 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1066382 del 09 de julio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 14 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1074627 del 24 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 15 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1078573 del 13 de octubre de 2023 del libro IX

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4541 G4754

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FACTOR INK
Matrícula No.: 18131903
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 BIS NO. 10-34 - Bavaria
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: DOTAR SALUD
Matrícula No.: 18139933
Fecha de Matrícula: 26 de enero de 2017
Último año renovado: 2024

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 34 NRO. 7B 19 EDIFICIO SAN LORENZO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.580.059.059,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C1811.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2024 - 16:27:13
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8jYD45ZdnG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RIOS LOPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado